

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

<b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	
<b>MESA DE MOVIMIENTO</b>	
06 MAR 2017	
Recibido.....	10 <sup>25</sup> .....Hs.
Exp. N°.....	32664.....P.E.

MENSAJE N° **4543**

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", - 6 MAR 2017

A LA

H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

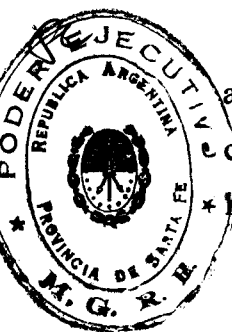
SALA DE SESIONES

Se remite a vuestra consideración, tratamiento y sanción el Proyecto de Ley mediante el cual se aprueba el Convenio de Donación de Ampliación de Obra, celebrado el 28 de julio de 2016, entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, representado por su titular, Dra. Claudia Elizabeth Balagué y la Asociación Civil Empresarios Zona Oeste (A.C.E.Z.O), representada por su Presidente, señor Carlos Mateo Ramón Milicic, inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales – Decreto N° 1767/84 de la Dirección General de Técnica Legislativa, el 16 de agosto de 2016, bajo el N° 7136, Folio 075, Tomo XIII.

Imprenta Oficial - Santa Fe

Por el referido acuerdo la Asociación Civil citada, con la finalidad de llevar adelante la construcción de dos (2) aulas en la Escuela N° 6018 "Dr. Victoriano Montes" de Rosario, dona materiales y los servicios profesionales necesarios, constando como Anexo la planimetría y memoria descriptiva.

Por su parte el Ministerio de Educación autoriza a la Asociación aludida a ejecutar en el inmueble en cuestión, las obras que fueren menester para la construcción objeto de donación, la que se hará conforme las indicaciones que se estipulan en la documentación agregada como Anexo al Acuerdo.



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

El donante se ha comprometido a entregar la obra finalizada al término del Ciclo Lectivo 2016 (Cláusula Tercera).

Dicho Acuerdo fue aprobado por Decreto N° 4205/16 en orden a las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo Provincial por el Artículo 72° - Inciso 11) de la Constitución Provincial.

Conforme el Artículo 55° - Inciso 12) de nuestra Carta Magna procede la intervención de esa Honorable Legislatura.

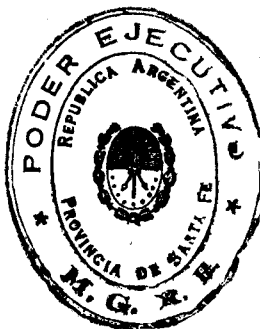
Se encarece el tratamiento del proyecto adjunto en sesión más inmediata.

Se agrega Expediente N° 00401-0264416-4 del Sistema de Información de Expedientes.

Dios guarde a V.H.

Imprenta Oficial - Santa Fe

CLAUDIA ELIZABETH BALAGUÉ  
MINISTRA DE EDUCACIÓN



ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ  
GOBERNADOR DE SANTA FE

PC

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

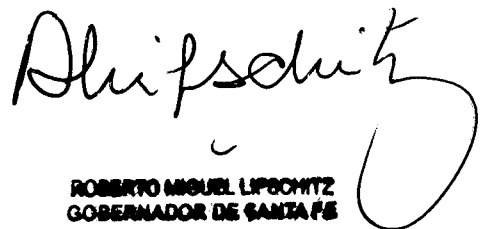
ARTÍCULO 1.- Apruébase el Convenio de Donación de Ampliación de Obra, celebrado el 28 de julio de 2016, entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, representado por su Titular, Dra. Claudia Elizabeth Balagué y la Asociación Civil Empresarios Zona Oeste (A.C.E.Z.O), representada por su Presidente, señor Carlos Mateo Ramón Milicic, inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales – Decreto N° 1767/84 de la Dirección General de Técnica Legislativa, el 16 de agosto de 2016, bajo el N° 7136, Folio 075, Tomo XIII, aprobado por Decreto N° 4205/16 del Poder Ejecutivo Provincial, con el objetivo de llevar adelante la construcción de dos (2) aulas en la Escuela N° 6018 “Dr. Victoriano Montes” de Rosario, cuya copia forma parte para integrante de la presente.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Imprenta Oficial - Santa Fe



CLAUDIA ELIZABETH BALAGUÉ  
MINISTRA DE EDUCACIÓN



ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ  
GOBERNADOR DE SANTA FE